

inversión de 590.252.391 pesetas y una producción media esperable de 17.290 Mwh anuales.

«Aprovechamientos Hidráulicos, Sociedad Anónima» (CE-622). NIF: A-78.361.326. Fecha de solicitud: 17 de junio de 1987. Proyecto de «Aprovechamiento hidroeléctrico de la Garganta de Alardos Bajos», ubicada en el término municipal de Candeleda (Avila), con una inversión de 331.966.809 pesetas y una producción media esperable de 13.860 Mwh anuales.

«Hidrospán, Sociedad Anónima» (CE-628). NIF: A-28.904.829. Fecha de solicitud: 28 de agosto de 1987. Proyecto de «Aprovechamiento hidroeléctrico en el río Lerez», ubicado en el término municipal de Cercedo (Pontevedra), con una inversión de 214.424.134 pesetas y una producción media esperable de 6.562 Mwh anuales.

Agustín Gutiérrez Fernández (CE-632). Documento nacional de identidad 9.680.727. Fecha de solicitud: 4 de noviembre de 1987. Proyecto de «Aprovechamiento hidroeléctrico del tramo del río Duero», ubicado en el término municipal de Vadocondes (Burgos), con una inversión de 344.900.000 pesetas y una producción media esperable de 11.500 Mwh anuales.

«Aprovechamientos Fluviales de Asturias, Sociedad Anónima» (CE-627). NIF: 1-47.062.849. Fecha de solicitud: 10 de noviembre de 1987. Proyecto de «Concesión de minicentral hidroeléctrica en el río Giesta», ubicada en el término municipal de Alama (Pontevedra), con una inversión de 250.000.000 de pesetas y una producción media esperable de 10.412 Mwh anuales.

«Compañía Mediterránea de Energías, Sociedad Anónima» (CE-629). NIF: A-58.029.182. Fecha de solicitud: 21 de diciembre de 1987. Proyecto de «Concesión de la minicentral hidroeléctrica de Rincón de Soto», ubicada en el término municipal de Rincón de Soto (Logroño), con una inversión de 193.375.049 pesetas y una producción media esperable de 15.105 Mwh anuales.

«Promotora de Recursos Hidroeléctricos, Sociedad Anónima» (CE-630). NIF: A-78.360.781. Fecha de solicitud: 24 de noviembre de 1987. Proyecto de «Aprovechamiento hidroeléctrico del tramo del río Cabaleiro entre las cotas 536,50 y 372,80», ubicado en el término municipal de Lovios (Orense), con una inversión de 210.000.000 de pesetas y una producción media esperable de 7.364 Mwh anuales.

«Minicentrales, Sociedad Anónima» (CE-633). NIF: A-78.438.991. Fecha de solicitud: 15 de marzo de 1987. Proyecto de «La Central hidroeléctrica de Lavaderos», ubicada en el término municipal de Toledo, con una inversión de 210.339.148 pesetas y una producción media esperable de 7.103 Mwh anuales.

«Energía de Galicia, Sociedad Anónima» (CE-640). NIF: A-15.046.907. Fecha de solicitud: 5 de junio de 1987. Proyecto de «Aprovechamiento hidroeléctrico en el río Barbanuños», ubicado en el término municipal de Maside (Orense), con una inversión de 214.203.322 pesetas y una producción media esperable de 6.502 Mwh anuales.

«Ibérica de Energías, Sociedad Anónima» (CE-636). NIF: A-78.071.214. Fecha de solicitud: 21 de diciembre de 1987. Proyecto de «Aprovechamiento hidroeléctrico en la Central de Uces», ubicada en el término municipal de Pereña (Salamanca), con una inversión de 309.938.944 pesetas y una producción media esperable de 5.840 Mwh anuales.

«Ibérica de Energías, Sociedad Anónima» (CE-634). NIF: A-78.071.214. Fecha de solicitud: 27 de noviembre de 1987. Proyecto de «Aprovechamiento hidroeléctrico de Faramontaos», ubicado en el término municipal de Xinzo de Limia (Orense), con una inversión de 305.977.371 pesetas y una producción media esperable de 6.380 Mwh anuales.

«Campo-duero, Sociedad Anónima» (CE-639). NIF: A-09.002.759. Fecha de solicitud: 31 de diciembre de 1987. Proyecto de «Modernización de una minicentral hidroeléctrica», ubicada en el término municipal de Roa (Burgos), con una inversión de 138.424.350 pesetas y una producción media esperable de 3.018 Mwh anuales.

«Ibérica de Energías, Sociedad Anónima» (CE-638). NIF: A-78.071.214. Fecha de solicitud: 11 de mayo de 1987. «Aprovechamiento hidroeléctrico en la Central de Golada», ubicada en el término municipal de Antas de Ulla (Lugo), con una inversión de 272.294.136 pesetas y una producción media esperable de 13.820 Mwh anuales.

«Ibérica de Energías, Sociedad Anónima» (CE-637). NIF: A-78.071.214. Fecha de solicitud: 6 de julio de 1987. Proyecto de «Aprovechamiento hidroeléctrico en la Central de Bande», ubicada en el término municipal de Bande (Orense), con una inversión de 340.101.034 pesetas y una producción media esperable de 16.210 Mwh anuales.

«Ibérica de Energías, Sociedad Anónima» (CE-635). NIF: A-78.071.214. Fecha de solicitud: 27 de noviembre de 1987. Proyecto de «Aprovechamiento hidroeléctrico en la Central de Cousos», ubicada en el término municipal de Avión (Orense), con una inversión de 291.500.000 pesetas y una producción media esperable de 5.230 Mwh anuales.

«Aprovechamientos Hidráulicos, Sociedad Anónima» (CE-602). NIF: A-78.361.326. Fecha de solicitud: 23 de junio de 1987. Proyecto de «Aprovechamiento hidroeléctrico de la Garganta de Alardos Superior»,

ubicada en el término municipal de Candeleda (Avila), con una inversión de 341.196.098 pesetas y una producción media esperable de 15.430 Mwh anuales.

«Energía Orensana, Sociedad Anónima» (CE-647). NIF: A-32.026.965. Fecha de solicitud: 30 de junio de 1987. Proyecto de «Aprovechamiento hidroeléctrico del río San Bernardo», ubicado en el término municipal de El Bollo (Orense), con una inversión de 425.000.000 de pesetas y una producción media esperable de 12.031 Mwh anuales.

«Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CE-587). NIF: A-50.001.296. Fecha de solicitud: 2 de junio de 1987. Proyecto de «Aprovechamiento hidroeléctrico en la Central de Parzán», ubicado en el término municipal de Parzán (Huesca), con una inversión de 203.041.317 pesetas y una producción media esperable de 5.730 Mwh anuales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**20307** *RESOLUCION de 4 de julio de 1988, de la Dirección General de Seguros, de homologación del curso para la obtención de los títulos de Perito tasador de seguros en la especialidad de Incendios y Riesgos Diversos que impartirá el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.*

Examinada la solicitud presentada por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España interesando la homologación de los cursos para la obtención del título de Perito tasador de seguros en la especialidad de Incendios y Riesgos Diversos (IRD) que dicho Consejo pretende impartir;

Vista la documentación presentada junto con el escrito de solicitud, que se compone de programa de materias y Memoria explicativa de la estructura del curso, siendo características del mismo que se impartirá en presencia, que su duración será de seis meses y doscientas horas lectivas para IRD.

Visto asimismo el informe de la sección correspondiente de este Centro directivo y lo dispuesto en los artículos 7, 2.º d), y 9 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), reguladora de los Peritos tasadores de seguros, Comisarios de averías y Liquidadores de averías,

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 117, número 1, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, aprobado por Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de los días 3, 5 y 6), ha acordado:

Primero.-Homologar los cursos para la obtención del título de Perito tasador de seguros en la especialidad de Incendios y Riesgos Diversos (IRD) que impartirá el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España por cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 10 de julio de 1986.

Segundo.-Que en la evaluación final del curso intervendrá el Ministerio de Economía y Hacienda a través de un representante.

Tercero.-Que los diplomas, títulos o certificados expedidos por el citado Consejo Superior serán documentación suficiente a efectos de lo dispuesto en los artículos 7.º, 2, d), y 8.º, 2, d), de la Orden de 10 de julio de 1986.

Madrid, 4 de julio de 1988.-El Director general, León Benelbas Tapiero.

**20308** *RESOLUCION de 20 de julio de 1988, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a las Empresas que se citan, encuadradas en el sector siderometalúrgico.*

El Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, establece un régimen de suspensiones y reducciones arancelarias aplicables a los bienes de inversión que se importen con determinados fines específicos, recogiendo en su artículo 1.º, entre otros, el de reconversión o modernización de la industria siderometalúrgica.

Al amparo de dicha disposición y de acuerdo con los trámites previstos en la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, las Empresas que se relacionan en el anexo único de la presente Resolución, encuadradas en el sector siderometalúrgico, solicitaron de este Departamento el reconocimiento de los beneficios arancelarios establecidos en los citados Reales Decretos.